



Resolución Directoral N° 02-2025-CG-DGENC

Lima, 27 de junio de 2025.

VISTOS:

La Hoja Informativa N° 000059-2024-CG/ENCP de fecha 17 de septiembre de 2024 y el Memorando N° 000101-2025-CG/ENCP de fecha 10 de marzo de 2025, emitidos por la Subdirección de Posgrado de la Escuela Nacional de Control;

CONSIDERANDO;

Que, conforme a lo establecido en la Tercera Disposición Final de la Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, la Escuela Nacional de Control (ENC) está facultada para otorgar el grado académico de maestro y el título de segunda especialidad profesional en control gubernamental, estando sujeta a los alcances de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria;

Que, la Subdirección de Posgrado es la encargada de desarrollar los estudios conducentes a la obtención del grado académico de Maestro, de acuerdo con lo señalado en el artículo 26° del Reglamento de la Escuela Nacional de Control aprobado con Resolución de Contraloría N° 421-2023-CG de fecha 15 de diciembre de 2023;

Que, siendo la Subdirección de Posgrado la encargada de la Maestría en Control Gubernamental tiene entre sus funciones, implementar el sistema de gestión de calidad de la Maestría, así como, disponer las acciones y medidas de organización interna, conforme se establece los literales h) y cc) del artículo 27 del citado Reglamento de la Escuela Nacional de Control;

Que, en el marco de la Fase 1 del Proyecto Interno 2.6.1 "Sistema de capacitación y difusión en línea" – BID 3, la Maestría en Control Gubernamental obtuvo una acreditación internacional, otorgada por el Instituto Internacional para el Aseguramiento de la Calidad (IAC-CINDA), conforme consta en el Acuerdo de Acreditación N° 109 y el Certificado de Acreditación de la citada maestría;

Que, a través del Acuerdo de Acreditación N° 109 el IAC-CINDA plantea recomendaciones, siendo una de ellas la siguiente: "(...) será deseable la creación de un comité académico para que el cuerpo de profesores se involucre en el seguimiento de la marcha y resultados del nuevo plan de estudios, dando orientaciones hacia la calidad académica y la eficiencia";

Que, como una acción académica para la mejora de la Maestría en Control Gubernamental, la Subdirección de Posgrado sustenta la propuesta de creación del Comité Académico de la Maestría en Control Gubernamental, compuesto por docentes del indicado programa de posgrado, ello a fin que se involucren en el seguimiento de la marcha y de los resultados del plan de estudios, en atención a lo sugerido en el Informe de Pares de la Visita Externa de Acreditación Internacional de la Maestría en Control Gubernamental; así como, en considerando número 12 del Acuerdo de Acreditación N° 109;



Que, con los documentos de vistos, la Subdirección de Posgrado puso a consideración de la Dirección General de la ENC, la selección y designación de docentes para conformar el Comité Académico de la Maestría en Control Gubernamental, incluyendo para ello, información de cada uno de los profesionales propuestos, relacionados a la asignatura a su cargo, línea de capacitación, calificaciones o puntajes obtenidos por conceptos de monitoreo, encuesta y promedio. Propuesta que fue evaluada por la Dirección General de la ENC;

En uso de las facultades previstas en el literal v) del artículo 160 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG y sus modificatorias; el literal f) del artículo 23 del Reglamento de la Escuela Nacional de Control, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 421-2023-CG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar el "Comité Académico de la Maestría en Control Gubernamental", como un equipo de trabajo designado para fortalecer y mejorar el sistema de gestión de calidad de la Maestría en Control Gubernamental a cargo de la Subdirección de Posgrado de la Escuela Nacional de Control de la Contraloría General de la República.

Artículo 2.- El "Comité Académico de la Maestría en Control Gubernamental" está integrado por los siguientes profesionales, cuya participación es ad honorem:

Integrantes	Rol
Luis Juan Castillo Torrealva	Presidente
Abimael Cereda Junior	Integrante
Blanca Isela Castillejos Suastegui	Integrante
Patricia Anahí Lescano Feria	Integrante
Lorena de Guadalupe Masias Quiroga	Integrante

Artículo 3.- El "Comité Académico de la Maestría en Control Gubernamental" se reúne en las fechas en que la Subdirección de Posgrado de la Escuela Nacional de Control de la Contraloría General de la República lo solicite, con el fin de atender las siguientes funciones:

- Plantear propuestas que coadyuven en la toma de decisiones académicas para el desarrollo de la Maestría en Control Gubernamental.
- Brindar orientaciones para la calidad académica y la eficiencia de la Maestría en Control Gubernamental.
- Aportar en las acciones académicas y de investigación académica para las actividades de la Maestría en Control Gubernamental.
- Brindar recomendaciones para la mejora del proceso de seguimiento del avance y ejecución de la responsabilidad social que se lleva a cabo en la Maestría en Control Gubernamental.
- Participar a solicitud de la Subdirección de Posgrado en el desarrollo de actividades convocadas en el marco de la Maestría en Control Gubernamental.





Resolución Directoral N° 02-2025-CG-DGENC

- Otros, acordes con su naturaleza y objeto, que le sean encomendados por la Subdirección de Posgrado de la Escuela Nacional de Control de la Contraloría General de la República.

Artículo 4.- Encargar a la Subdirección de Posgrado de la Escuela Nacional de Control de la Contraloría General de la República atender las coordinaciones y gestiones que se requieran para la instalación del "Comité Académico de la Maestría en Control Gubernamental", la convocatoria, moderación y monitoreo de sus reuniones, y otras acciones que coadyuven al cumplimiento de las funciones del citado Comité.

Artículo 5.- Publicar la presente Resolución Directoral en la página web de la Escuela Nacional de Control de la Contraloría General de la República (<https://www.enc.edu.pe/>)

Regístrese y publíquese.



RICARDO JULIO SALAZAR CHÁVEZ
Director General de la Escuela Nacional de Control
Contraloría General de la República del Perú



